

Documento de Trabajo No.32

Incidencia de la tasa municipal sobre los automotores en el autotransporte de cargas de Córdoba¹

I.- Síntesis

1.- El autotransporte de cargas, tal como viene mostrándose en distintos documentos de trabajo del Foro de Análisis Económico del Autotransporte de Cargas, viene arrastrando serios problemas que ponen en riesgo la sostenibilidad de las empresas del sector, vinculados a **los elevados costos y al atraso de tarifas con respecto a dichos costos**.

2.- En ese contexto, **las empresas de autotransporte de cargas con sus camiones radicados en la ciudad de Córdoba enfrentan un problema de doble tributación**, ya que recae sobre sus automotores, además del impuesto provincial (Impuesto a la Propiedad Automotor), una tasa municipal, la “Contribución que Incide sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares”. No ocurre lo mismo con las empresas que tienen radicados sus camiones en ciudades de provincias como Santa Fe y Entre Ríos, donde la tributación se concentra en un **impuesto provincial, sin tasas municipales**.

3.- Adicionalmente, **las empresas de autotransporte de cargas con sus camiones radicados en la ciudad de Córdoba enfrentan una creciente presión tributaria por la contribución municipal**. Tomando como ejemplo la tributación sobre un Volvo 370 0Km, el monto se incrementó de \$ 17,347 anuales en 2016 a \$ 212,605 anuales en 2021, **incremento de 1,125.6% en 5 años, muy por encima de la inflación acumulada**.

4.- La incidencia de esta tasa municipal, estimada como porcentaje del valor del camión, se incrementó **69% en los últimos 5 años**, pasando **de 1.20% anual del valor de una unidad en 2016 a 2.03% en 2021**.

5.- Esto implica, para las empresas cordobesas de autotransporte de cargas, un **fuerte incremento en el costo tributario de cada camión**, coincidente con un periodo de reducción de volúmenes de cargas, elevada capacidad ociosa en el sector y atraso tarifario, lo que **potencia su impacto negativo sobre la sostenibilidad de las empresas**.

6.- Adicionalmente, genera una **desventaja competitiva en comparación con empresas radicadas en el resto de la Región Centro**. Mientras las **empresas radicadas en la ciudad de Córdoba tienen una incidencia de 2.95%** sobre el valor de un camión (incluyendo tasa municipal e impuesto provincial), dicha incidencia **se reduce a 0.78% en las empresas radicadas en provincia de Santa Fe y a sólo 0.75% en las empresas radicadas en provincia de Entre Ríos**, en el marco de una **política de reducción de tributación para el sector**, que va dejando atrás la competitividad cordobesa.

¹ Documento de trabajo del Foro de Análisis Económico del Autotransporte de Cargas (julio de 2021).

II.- El fuerte incremento en la incidencia de la tasa municipal

Los **camiones radicados en la ciudad de Córdoba** están afectados por una **doble imposición**: la “Contribución que Incide sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares” establecida por la Municipalidad de Córdoba (de aquí en más “tasa municipal”) y el “Impuesto a la Propiedad Automotor” establecido por la Provincia de Córdoba (de aquí en más “impuesto provincial”).

La tabla 1 muestra la simulación del costo de la tasa municipal considerando un Volvo 370 0km, siguiendo los parámetros del **Sistema Estadístico de Costos del Autotransporte de Cargas** para la tipología cargas generales.

Tabla 1

Tasa municipal

	2016	2021
Volvo 370 (\$)	1,445,611	10,480,362
Fijo (\$)	0	36,900
Variable (\$)	21,684	156,377
Descuento (\$)	-4,337	0
Fondo Solidario (\$)		19,328
Total (\$)	17,347	212,605
Total (%)	1.20	2.03
Incremento (%)		69.0

Fuente: Economic Trends con datos de Municipalidad de Córdoba

La tabla 1 contiene los siguientes supuestos de trabajo (más detalles, en la sección metodológica):

1.- Tractor Volvo 370, 0km, con valor USD 126,697 neto de IVA, valuado al tipo de cambio oficial.

2.- Parámetros tributarios provenientes de las Ordenanzas Tributarias Anuales (OTA) 2016 y 2021.

3.- Para 2016, la OTA establece para camiones una alícuota del 1.5%, con eximición de los modelos de más de 30 años de antigüedad, con una reducción del 20% sobre el monto a pagar del ejercicio fiscal en curso para las empresas de transporte de cargas que demuestren que la totalidad de los vehículos de su propiedad se encuentran radicados en la Ciudad de Córdoba.

Auspician el Foro de Análisis Económico del Autotransporte de Cargas



4.- Para 2021, la OTA establece para camiones con valuación mayor a \$ 2.25 millones, un monto fijo de \$ 36,900.00 y una alícuota del 1.90% sobre el excedente de \$ 2.25 millones, con eximición de los modelos de más de 30 años de antigüedad, excepto que supere el valor de \$ 1.35 millones. Adicionalmente, fija un adicional del 10% a aplicar sobre el importe tributario resultante en concepto de “Fondo Solidario de Inclusión Social”.

5.- Bajo estos parámetros, el tributo correspondiente a 2016 era equivalente al 1.20% del valor de la unidad, mientras el tributo correspondiente a 2021 es equivalente al 2.03% del valor de la unidad, lo que implica un incremento del 69.0% en 5 años.

3

III.- La situación en las otras provincias de la Región Centro

El gráfico 1 muestra la comparación de la tributación sobre automotores en las tres provincias que conforman la Región Centro: Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.

Gráfico 1

Tributación sobre automotores en la Región Centro

% anual del tributo sobre el valor de Volvo 370



Fuente: Economic Trends con datos de Municipalidad de Córdoba y Leyes Impositivas Anuales 2021 de las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

En el caso de la provincia de Córdoba, se considera la suma de la tasa municipal para la ciudad de Córdoba y el impuesto provincial. Para éste último se consideran los siguientes supuestos de trabajo:

- 1.- Mismo equipo (Volvo 370) y valuación que en la estimación de impacto de la tasa municipal.
- 2.- Parámetros tributarios provenientes de las Leyes Impositivas Anuales (LIA) 2016 y 2021.
- 3.- Para 2016, la LIA establece para camiones una alícuota del 1.07%.
- 4.- Para 2021, la LIA establece para camiones una alícuota del 0.92%.

Auspician el Foro de Análisis Económico del Autotransporte de Cargas



En la provincia de Santa Fe sólo se tributa impuesto provincial, sin tasa municipal, con una alícuota del 1.50% y una bonificación de 0.5 puntos porcentuales en el Impuesto a los Ingresos Brutos para las empresas de autotransporte de cargas que tengan radicados sus camiones en la provincia, lo que implica una incidencia del 0.78% si se tienen en cuenta los parámetros del Sistema Estadístico de Costos del Autotransporte de Cargas para cargas generales (ver sección metodológica).

En la provincia de Entre Ríos, al igual que en la provincia de Santa Fe, sólo se tributa impuesto provincial, sin tasa municipal, con alícuota del 1.50%, con una exención del 50% para las empresas de autotransporte de cargas con sus camiones inscriptos en la provincia.

IV.- Notas metodológicas

1.- Para todas las estimaciones se consideró un tractor Volvo 370 0km, de valor USD 140,000 IVA incluido (USD 126,697 neto de IVA), parámetros surgidos del Sistema Estadístico de Costos del Autotransporte de Cargas de CEDAC para la tipología cargas generales.

2.- Para la valuación en pesos del tractor se utilizó el tipo de cambio oficial, fuente BCRA, promedio del mes de diciembre de 2015 para la valuación en 2016 y promedio del mes de diciembre de 2020 para la valuación en 2021.

3.- Para la estimación de la tributación de la tasa municipal para camiones radicados en la ciudad de Córdoba se consideraron los parámetros de la OTA 2016 y de la OTA 2021, aplicados sobre el valor de un Volvo 370 0km, según los supuestos anteriores.

4.- Para la estimación de la tributación del impuesto provincial para camiones radicados en la provincia de Córdoba se consideraron los parámetros de la LIA 2016 y de la LIA 2021, aplicados sobre el valor de un Volvo 370 0km, según los supuestos anteriores.

5.- Para la estimación de la tributación del impuesto provincial para camiones radicados en la provincia de Santa Fe se consideraron los parámetros de LIA 2021, aplicados sobre el valor de un Volvo 370 0km, según los supuestos anteriores. Para el cálculo de la bonificación sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos para las empresas de transporte de cargas con sus camiones radicados en la provincia, se consideró el costo total por km según el Sistema Estadístico de Costos del Autotransporte de Cargas en junio 2021 aplicado a 12,000 km mensuales durante 12 meses (facturación anual teórica por camión).

6.- Para la estimación de la tributación del impuesto provincial para camiones radicados en la provincia de Entre Ríos se consideraron los parámetros de la LIA 2021, aplicados sobre el valor de un Volvo 370 0km, según los supuestos anteriores, y lo establecido por la Resolución No.13 ATER del 22.01.2019, que reglamenta la exención del 50% del

Auspician el Foro de Análisis Económico del Autotransporte de Cargas



FORO DE ANÁLISIS ECONÓMICO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGAS

Los costos de autotransporte de cargas y la competitividad del país

Impuesto a los Automotores a aquellos vehículos afectados exclusivamente al transporte de carga, siempre que sean propiedad de empresas de transporte, contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia, o que tributen dicho impuesto bajo el Régimen de Convenio Multilateral con jurisdicción sede en Entre Ríos.

5

Informe elaborado por **Economic Trends S.A.** para el
Foro de Análisis Económico del Autotransporte de Cargas

El **Foro de Análisis Económico del Autotransporte de Cargas** es un espacio de **investigación continua** (cada análisis genera inquietudes que realimentan el proceso), **integrada** (integra a economistas y empresarios transportistas en un Comité de Análisis) y **focalizada** (pretende la rigurosidad propia de la actividad académica, pero con foco en temas específicos de interés para el sector).

Auspician el Foro de Análisis Económico del Autotransporte de Cargas

